

## **NORMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

### **Protocolo 21. Delegados/as de padres y madres**

1. Las familias del alumnado del centro, elegirán a un delegado/a de clase del grupo de padres y madres del grupo de su hijo/a.
2. Todos los padres y madres de dicho grupos pueden ser candidatos/as al puesto.
3. Aquellos padres y madres que deseen presentar su candidatura, la realizarán por escrito y se la entregará al tutor/a del grupo con anterioridad al día de la elección.
4. La elección del delegado/a de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en el mes de octubre.
5. Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.

#### **Funciones:**

1. Ser el/la portavoz del resto de madres y padres de la clase y recoger sus propuestas, para hacerlas llegar al tutor/a o a los órganos de gobierno del centro.
2. Actuar de intermediario en el comunicado de información entre el/la tutor/a y los padres y madres.
3. Animar a colaborar al resto de madres y padres en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el centro.
4. Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar en la resolución pacífica de conflictos:
  - 4.1. Reuniones con las familias de su grupo donde se traten aspectos relacionados con la convivencia.
  - 4.2. Solicitar charlas, sobre el tema, de personas e instituciones.
  - 4.3. Acudir, si se solicita su presencia, a la Comisión de Convivencia, para aportar soluciones.
5. Estar en contacto con el tutor o la tutora del grupo para tener información continuada de lo que ocurre en el aula.

6. Formar parte activa de la Comisión de Familias.
7. Reunirse con la AMPA.
8. Cualesquiera otras recogidas en el plan de convivencia, plan de acción tutorial u otro documento planificador del centro.
9. En ningún caso suplantaré ni representaré a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno/a.
10. Serán colaboradores/as activos que ayudaran en aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.

Entre estas colaboraciones podemos citar:

- 10.1. Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
  - 10.2. Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
  - 10.3. Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.
  - 10.4. Fomentar la participación de los padres y madres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.
  11. Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales
  12. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
  13. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la AMPA, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del Centro.
  14. Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados el alumnado y/o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no pueda acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
5. Fomentar la tutoría de padres y madres.

16. Analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia en las aulas y el centro y realizar propuestas o adoptar medidas para su mejora.

17. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo o sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora, al equipo directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA, etc.

18. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.

19. Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas.

20. Convocar reuniones con las familias, previo acuerdo con la dirección del centro y el tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo, buscar soluciones y hacer peticiones a la AMPA y/o al Equipo Directivo.

21. Animar a las familias a participar en las actividades propuestas por el centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.

22. Colaborar en la organización de visitas culturales o entornos y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones.

23. Estar en relación con el Equipo de Orientación Educativa para facilitar sus tareas con las familias y buscar soluciones a las distintas dificultades que puedan afectar directamente a las familias.

24. Realizar un seguimiento a las posibles sanciones que se impongan al alumnado de su grupo y realizar propuestas de mejora.

25 Potenciar los compromisos de convivencia y educativos.

26. Todos los delegados y delegadas de padres y madres constituirán cada curso escolar una comisión que deberá reunirse una vez al trimestre teniendo las siguientes funciones:

26.1. Analizar y gestionar las propuestas de las diferentes aulas.

26.2. Recibir información de los equipos educativos o de los órganos de gestión del centro y transmitirla al resto de padres y madres.

26.3. Planificar el trabajo y actuaciones de los padres delegados y madres delegadas.

26.4. Fomentar y motivar la participación de padres y madres en la vida del centro.

26.5. Cualesquiera otras recogidas en el plan de convivencia o plan de acción tutorial.

26.6. De todo lo tratado quedará constancia en un libro de actas que se abrirá al constituirse la comisión.

27. El equipo directivo se reunirá, al menos, una vez al trimestre con la comisión de delegados/as de clase. A la citada reunión se invitará a asistir a la directiva de la AMPA.